



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 208/2016, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. (2016061885)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 208/2016, interpuesto por D.ª María García-Bernalt Alonso, contra la Resolución de 29 julio de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la adjudicación final de destino con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2016/2017.

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto legal.

Mérida, 21 de noviembre de 2016.

El Secretario General,  
RUBÉN RUBIO POLO

